



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALICANTE

Área de Medio Ambiente

Asunto:

Contrato O45S-237/2019 "Obras de construcción e instalación de un centro de compostaje comunitario en el municipio de Tárbenas".

En relación al asunto de referencia, al oficio y documentación remitida a este Departamento por el Órgano de asistencia en fecha 18/02/2020 y al requerimiento por parte del Servicio de Contratación de un informe de asesoramiento técnico sobre la información y documentación proporcionada por el licitador de ofertas incurso en presunción de anormalidad para evaluar si esta documentación explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuesto por el licitador y, por lo tanto, si la oferta podrá ser normalmente cumplida, los técnicos que suscriben emiten el siguiente

INFORME

Que se recibió documentación para la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad de la empresa **OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS S.L.**

Que el Licitador **OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS S.L.** justifica la ventaja empresarial que viene a repercutir en los bajos precios ofertados en las siguientes razones fundamentalmente:

- La empresa tiene su sede a 16 km del municipio de Tárbenas y está realizando obras en el ámbito de actuación, lo que le permite aprovechar recursos humanos, reduciendo gastos generales.
- Obtiene precios óptimos respecto a algunos suministros, justificando la ejecución de algunas unidades de obra de peso específico respecto al PEM a un coste menor que el establecido en proyecto.

Presenta un estudio económico con el descompuesto de los precios de las unidades del proyecto donde obtiene precios óptimos, y presupuesto de los siguientes trabajos y proveedores:

- Oferta de VERMICAN, para el suministro de módulos de compostaje, herramientas y utensilios de compostaje.
- Oferta de MONTALBÁN Y RODRÍGUEZ para el suministro de las baldosas y los palets de madera.
- Oferta de LEROY MERLIN para el suministro de los toldos para la zona de sombra.

Por todo lo expuesto anteriormente **se considera admisible** la oferta del licitador **OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS S.L.** ya que presenta una adecuada justificación de la oferta presentada.

Teniendo en cuenta lo comentado anteriormente, la puntuación de las ofertas en relación a los criterios automáticos establecidos quedaría de la siguiente manera:

Nº ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA (%)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (S/ 80 puntos)	PUNTUACIÓN MEJORAS (S/ 20 puntos)	TOTAL
1	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRAL	10.299,59	14,17%	80,00	20,00	100,00
2	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITA	10.470,01	12,75%	75,99	20,00	95,99
3	CIRALIA SL	11.041,25	7,99%	62,55	20,00	82,55
4	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MUI	11.287,20	5,94%	50,30	20,00	70,30
5	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA SL	11.820,01	1,50%	12,70	20,00	32,70
6	ICISER SL	11.640,00	3,00%	25,41	0,00	25,41
7	VIAS Y OBRAS AITANA SL	11.952,22	0,40%	3,37	20,00	23,37

La oferta con mayor puntuación corresponde al licitador **OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS S.L.** y por tanto se considera la más ventajosa al interés de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Las ofertas cuya puntuación aparece en blanco corresponden a los licitadores cuyas ofertas estaban declaradas inicialmente incursas en la presunción de carácter desproporcionado o anormal y no han presentado la documentación justificativa dentro del plazo fijado.

Alicante, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE RESIDUOS

Fdo.: Juan Romero Rivera

EL TÉCNICO SUPERIOR

Fdo.: Jorge Blanco Coll

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA

Fdo.: Antonio Poderoso Bernad

